

Código de Conducta Empresarial



MENSAJE DEL DIRECTORIO DE YGUAZÚ CEMENTOS S.A.

La base que sustenta el crecimiento y fortalecimiento de Yguazú Cementos es la conducta ética de su gente.

Inspirado en las creencias de gestión y alineado con nuestros valores, nuestro Código de Conducta contiene los principios que componen la cultura de la Compañía y refleja las normas de comportamiento esperadas de todos los que actúan en nuestra empresa.

Nuestros negocios deben tener como fundamento acciones justas y responsables desde el punto de vista social y ambiental, además de asegurar el respeto de nuestra Empresa en el mercado y el cumplimiento de la legislación vigente. Este Código brinda medios e instrumentos que garantizan la transparencia e integridad en nuestra relación con clientes y proveedores.

Todas las personas alcanzadas deben conocer e internalizar el contenido en nuestro Código de Conducta y utilizarlo como una guía de referencia en su actuación profesional y cotidiana.

1 | ¿QUÉ ES ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?



Yguazú Cementos tiene una actuación relevante en diferentes sectores de la economía del Paraguay. Aunque las actividades sean diversas, las actitudes deben ser comunes, motivo por el cual este Código de Conducta define el modo en que Yguazú Cementos, sus Colaboradores y todos aquellos que brinden servicios en su nombre o representación (las "Personas Alcanzadas"), actúan con respecto a la sociedad.

Las Personas Alcanzadas deben actuar de forma correcta, íntegra y eficiente en la búsqueda de resultados, incorporando los valores expresados en este Código de Conducta, respetando y cumpliendo los reglamentos, normas y políticas internas.

2

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



El Código de Conducta tiene como objetivos principales los siguientes:

- Plantear con claridad los valores empresariales, para que todas las Personas Alcanzadas puedan comprenderlos, respetarlos y practicarlos;
- Servir de referencia individual y colectiva para las actitudes y el comportamiento de cada Colaborador;
- Contribuir a que esos valores sean respetados en todas las localidades y que las Personas Alcanzadas actúen de manera correcta, justa, respetuosa con relación a la comunidad y al medio ambiente.
- Ser uno de los principales medios de promoción de la integridad, supervisión y control, orientado a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos en cualquier normativa que resulte aplicable.

3

¿A QUIÉN SE APLICA ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?



El Código de Conducta se aplica a todas las Personas Alcanzadas: directores, administradores, accionistas, Colaboradores que trabajen en o con Yguazú Cementos, contratistas, subcontratistas, intermediarios, gestores, proveedores, clientes y, en general, todas aquellas personas que brinden servicios a Yguazú Cementos o en su nombre y representación para guiar la planificación y ejecución de sus tareas a fin de evitar una conducta impropia, inclusive la apariencia de un comportamiento inapropiado, poniendo en práctica nuestros valores y acatando las leyes aplicables.

4

LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



TODAS LAS PERSONAS ALCANZADAS DEBEN CUMPLIR LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

En ningún caso estarán autorizados a incumplir ley ni norma alguna. Todo incumplimiento a las Leyes y Regulaciones Aplicables será injustificado. Aquellas Personas Alcanzadas que participen en incumplimientos de las Leyes y Regulaciones Aplicables, podrán ser sujetas a investigaciones por parte de las autoridades y a la aplicación de medidas disciplinarias, que pueden abarcar por ejemplo una advertencia verbal, suspensión o terminación de la relación contractual, entre otras.

5

TÉRMINOS Y EXPRESIONES UTILIZADAS



Código de Conducta: Normas que rigen la actuación de la organización y definen lo que ella espera de las Personas Alcanzadas.

Conducta: El comportamiento, el proceder moral.

Colaboradores: Son todos los que trabajan en o para Yguazú Cementos, independientemente del cargo, función, actividad o tiempo que lleven en ella.

Contratistas/Subcontratistas: Toda persona física o jurídica que participe en una o más relaciones comerciales con Yguazú Cementos.

Intermediarios/Gestores: Toda persona que haga negocios a nombre o en representación de Yguazú Cementos ante las distintas Entidades.

Entidades: Colectividades, organismos públicos o privados, asociaciones, institutos, sindicatos o cualquier organización creada para desarrollar una actividad financiera, cultural, laboral o política.

Leyes y Regulaciones Aplicables: Conjunto de procedimientos, reglas, leyes o normas que resulten aplicables a Yguazú Cementos a nivel nacional y/o internacional.

Funcionario Público: Cualquier persona que (i) se desempeñe como empleado, funcionario u oficial de cualquier gobierno, agencia, ministerio o departamento de gobierno (a cualquier nivel y en cualquier país); y (ii) actúe en nombre de un gobierno, en cualquier ámbito.

Queda también comprendido en esta definición: (i) un partido político o cualquier funcionario de un partido político, incluidos candidatos a cargos políticos; (ii) un funcionario o un empleado de una empresa, compañía de servicios públicos u organizaciones controladas en forma total o parcial por el Estado (por ejemplo, una empresa de telecomunicaciones estatal); y (iii) un funcionario o un empleado de una organización gubernamental internacional (por ejemplo, Naciones Unidas o el Banco Mundial).

Valor Máximo: La aceptación de regalos y/o cortesías que no provengan, directa o indirectamente de Funcionarios Públicos o de Gobierno u ofrecimiento de regalos y/o cortesías, puede tener un valor de hasta USD 100.

Valores: Estos expresan el compromiso permanente con la sociedad en general y con las personas que de ella forman parte y que dentro de ella se relacionan. Dichos valores definen el modo de comportamiento esperado por Yguazú Cementos por parte de todos los Colaboradores que la conforman.

6 | VALORES



Yguazú Cementos sigue los siguientes valores que son permanentes, originarios de su historia y de su práctica.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y AL MEDIO AMBIENTE

Actuar siempre de forma correcta y justa con relación a las Personas Alcanzadas, gobiernos, comunidades locales y la sociedad en general.

Actuar con responsabilidad respecto al medio ambiente.

ACTUACIÓN RESPONSABLE

Cumplir lo establecido en la legislación donde quiera que actuemos, haciéndolo de forma íntegra.

Respetar la diversidad de acuerdo con las normas universales de buena convivencia humana, sin discriminación de raza, sexo, fe, religión, cargo, función u otra.

TRANSPARENCIA

Brindar información clara y amplia sobre las actividades, las realizaciones, las políticas y el desempeño de Yguazú Cementos, de manera sistemática y accesible.

FOCO EN LOS RESULTADOS

Procurar siempre maximizar el desempeño de Yguazú Cementos, como forma de garantizar su perennidad, sus inversiones, creación de valor para los accionistas y condiciones adecuadas para los Colaboradores.

CALIDAD E INNOVACIÓN

Garantizar a los clientes la mejor calidad posible en la prestación de servicios y suministro de productos e invertir continuamente en el perfeccionamiento de sus actividades y la de sus Colaboradores.

7

CÓDIGO DE CONDUCTA Y LÍNEA DE ÉTICA



El Código de Conducta es un importante paso para consolidar los valores y la ética empresarial, y sirve como base para las reglas a las que nos adherimos y los principios básicos que utilizamos en nuestro día a día de las actividades comerciales. Ayuda a brindar a los Colaboradores y otras Personas Alcanzadas una visión clara de las expectativas de Yguazú Cementos con el fin de hacer negocio de la manera correcta.

La Línea de Ética es un canal de comunicación administrado por una empresa independiente a Yguazú Cementos, para quien desea aclarar dudas, hacer consultas o eventuales denuncias respecto de sospechas o certezas sobre un comportamiento inadecuado o que sea contrario a este Código de Conducta.

Todas las comunicaciones efectuadas a la Línea de Ética al igual que los análisis y revisiones que se efectúen como consecuencia de tales comunicaciones, serán tratadas confidencialmente, teniendo la posibilidad el denunciante de mantenerse anónimo.

Nadie sufrirá sanción o represalias por información brindada de buena fe sobre sospechas de un comportamiento inadecuado o que sea contrario al Código de Conducta.

La Línea de Ética puede ser contactada a través de los siguientes canales disponibles: telefónicamente al 009 800 521 0056, a través del sitio web https://www.resguarda.com/yguazucementos/main_es.html o el correo electrónico denuncias.yguazucementos@resguarda.com

8

CÓMO ACTUAR EN DIFERENTES SITUACIONES



El Código de Conducta indica lo que la organización espera de cada Persona Alcanzada en las diferentes situaciones que estas pueden enfrentar en el trabajo o actividad, o incluso fuera de ellos.

Siempre que esté indeciso sobre cómo actuar, consulte el Código de Conducta. Si continúa con alguna duda, consulte al área de Recursos Humanos, Legales o a la Línea de Ética.

Sin perjuicio de ello, en ningún caso se tolerará el incumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables.

9

CONDUCTA GENERAL DEL GRUPO CON RELACIÓN A SUS COLABORADORES



DIVERSIDAD

Yguazú Cementos cree que la diversidad de las Personas Alcanzadas es uno de los factores principales para mantener su éxito, su permanencia y su crecimiento. Por esa razón procura reclutar y mantener personas eficientes y talentosas e invierte continuamente en su desarrollo.

NO DISCRIMINACIÓN

Yguazú Cementos está comprometida con la igualdad de oportunidades de trabajo para todos, independientemente de raza, sexo, religión, creencias o nacionalidad. El progreso en la carrera depende exclusivamente del desempeño individual, el talento, el compromiso con los valores de Yguazú Cementos, la dedicación y la participación de cada uno. No se toleran prácticas discriminatorias contra ninguna Persona Alcanzada o candidato a serlo.

ACOSO

El acoso moral o sexual practicado por una Persona Alcanzada es una práctica inadmisibles en un ambiente de trabajo respetuoso y digno, y no será tolerado.

Yguazú Cementos procura proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y/o de otra conducta ofensiva o irrespetuosa. En tal sentido, Yguazú Cementos cumple con todas las leyes nacionales que prohíben el acoso.

El acoso incluye cualquier conducta inadecuada ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sean que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Dichas conductas pueden versar, entre otras, en las siguientes prácticas: (i) acoso sexual; (ii) lenguaje o chistes ofensivos; (iii) comentarios inadecuados sobre raza, etnia, género o religión; (iv) comentarios degradantes; (v) comportamientos intimidantes o amenazantes; (vi) demostraciones de hostilidad hacia los demás como consecuencia de sus características individuales.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

Asimismo, los actos de intimidación, ofensa o agresión practicados por cualquiera de las Personas Alcanzadas, en las dependencias de la organización o al ejercer su función, sea contra compañeros de trabajo, cualquier otra Persona Alcanzada o personas que no estén vinculadas directamente a la empresa (consumidores, autoridades, integrantes de la comunidad, etc.), serán sancionados de acuerdo con la legislación y las normas y políticas internas.

DROGAS, ARMAS O ALCOHOL: PROHIBICIÓN

En concordancia con la Regla de Oro que se refiere a este punto ("Está prohibido realizar cualquier servicio bajo la influencia de alcohol o drogas") y que rige la conducta esperada por Yguazú Cementos por parte de todos sus Colaboradores, consumir drogas ilegales o portar armas no está permitido de forma alguna en el ambiente de trabajo, considerándose infracción grave, sujeta a sanciones laborales y penales. Asimismo, la ingesta de bebidas alcohólicas tampoco será permitida, excepto en celebraciones organizadas por Yguazú Cementos.

10

DERECHOS FUNDAMENTALES DEL COLABORADOR



RESPECTO

Todo Colaborador, independientemente de su función, posición, cargo o salario, será tratado con respeto y atención, siéndole ofrecidas condiciones para el desarrollo personal y profesional dentro de la realidad de su unidad de trabajo.

VALORACION

Yguazú Cementos cree en el desarrollo humano y profesional de los Colaboradores, promoviendo y reconociendo a cada uno sobre la base del mérito, respeto por este Código de Conducta y el desempeño personal. La política de Recursos Humanos estimula el compañerismo y la cooperación en las relaciones profesionales, el trabajo en equipo, el liderazgo responsable e iniciativas como programas de calidad de vida, comunicación clara y transparente, entre otros, que puedan propiciar un ambiente diferenciado en la organización. La organización incentiva el respeto y la colaboración entre los Colaboradores, a fin de crear un ambiente interno favorable al crecimiento de los negocios y a la perennidad del grupo.

SALUD Y SEGURIDAD

Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo son prioritarias para Yguazú Cementos, deben ser objeto de permanente atención y deben asegurar a los Colaboradores el menor riesgo posible en el desempeño de sus funciones. A tales fines se deben implementar políticas de prevención, educación y concientización.

Para que eso ocurra, todos tienen que acatar las normas generales de salud preventiva y seguridad, así como participar en los entrenamientos y las actividades de orientación.

11

CONDUCTA PERSONAL DEL COLABORADOR



CONFLICTO DE INTERESES

Yguazú Cementos reconoce que los conflictos de interés, reales o potenciales, pueden resultar no sólo de transacciones con partes externas, como clientes, proveedores o socios/asociados comerciales, sino también de las relaciones y transacciones con los Colaboradores.

Deben evitarse actividades y relaciones personales que estén en discrepancia con los intereses de Yguazú Cementos, recomendándose las siguientes posturas.

Yguazú Cementos respeta las relaciones afectivas entre sus Colaboradores. Sin embargo, Yguazú Cementos entiende que es necesario establecer algunos límites para evitar conflicto de intereses. Así, las relaciones con subordinación jerárquica y/o influencia de decisión de gestión y procesos no son aceptados. En situaciones de relaciones de esta naturaleza, las mismas deben ser informadas inmediatamente al superior inmediato y/o al área de Recursos Humanos, para su análisis y recomendación de una solución.

ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTERNAS

Los Colaboradores no pueden, directa o indirectamente, colaborar, contratar o tener una participación en otro negocio fuera de la Compañía, en ninguna capacidad, ni otra ocupación/actividad que Yguazú Cementos pueda razonablemente considerar que entorpece o interfiere con el desempeño y los deberes como Colaborador de Yguazú Cementos.

Tampoco estará permitido que los Colaboradores trabajen (o tengan participación accionaria) simultáneamente para o con una tercera parte (ya sea un individuo, una compañía u otro tipo de entidad corporativa) que tenga negocios con o compita con Yguazú Cementos.

Excepciones: sólo pueden admitirse en casos especiales previamente aprobadas por su superior inmediato y/o el área de Recursos Humanos, quien las dejará registradas.

Asimismo, los Colaboradores podrán realizar actividades profesionales externas únicamente cuando las mismas no entren en conflicto con los intereses de Yguazú Cementos, no interfieran con sus responsabilidades o las de otros Colaboradores, no dañen o abusen de la reputación, propiedad intelectual, relaciones, información confidencial u otra propiedad de Yguazú Cementos.

La invitación para desempeñarse como Director o Consejero en una empresa o entidad que no pertenezca a Yguazú Cementos deben informarse previamente al área de Recursos Humanos para ser evaluadas.

Cualquier trabajo o actividad ejercida en nombre de Yguazú Cementos, o utilizando su nombre o instalaciones, debe tener la aprobación previa del Gerente General.

CONTRATACIÓN DE FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS

Informe previamente al área de Recursos Humanos cuando cualquier empresa de su propiedad, de sus familiares o de personas con quienes usted tiene vínculos cercanos, esté habilitándose o sea contratada para prestar servicios o proveer productos a Yguazú Cementos.

La recomendación de parientes y amigos para puestos de trabajo existentes en Yguazú Cementos es una práctica tradicional. Está permitida la contratación de parientes, cónyuges, concubinos y/o parejas, sin perjuicio de lo cual, la relación de subordinación en un mismo sector entre personas unidas por estos vínculos, debe ser evitada. En caso de ocurrir, es obligatoria su comunicación al Área de Recursos Humanos. Cabe a las áreas responsables decidir la selección y contratación, no siendo admisibles presiones para influir en la admisión, promoción o dimisión por parte de los Colaboradores vinculados.

Si surge una nueva situación de conflicto percibido o potencial, Los Colaboradores debe reportar esto de inmediato a su Supervisor y al Departamento de Recursos Humanos. La Compañía cuenta con procedimientos de declaración a través de los cuales todos los Colaboradores deben declarar cualquier conflicto de interés real, potencial o percibido, cuando se incorporan a la Compañía, periódicamente, o cuando sea necesario según cambien las circunstancias.

REGALOS Y CORTESÍAS

Está prohibido solicitar, aceptar o dar regalos sean objetos de valor o beneficios que puedan influenciar directa o indirectamente las decisiones comerciales.

La aceptación de regalos y/o cortesías que no provengan, directa o indirectamente de Funcionarios Públicos no pueden superar el Valor Máximo. Este valor deberá ser calculado por el receptor. Los casos que no se encuadren en esta definición deberán ser rechazados.

Todo regalo, cortesía o beneficio de cualquier tipo que sea ofrecido, facilitado o entregado, directa o indirectamente, por Funcionarios Públicos, deberán ser rechazados por la Persona Alcanzada cualquiera sea su valor y aunque éste no supere el Valor Máximo. Asimismo, deberá informar del hecho a su superior o al área de Recursos Humanos.

Todos los regalos y cortesías deben preferentemente ser institucionales (por ejemplo, con logotipo) y no ser destinados a personas físicas, deben cumplir con todas las Leyes y Regulaciones Aplicables y estar adecuados a los principios éticos de Yguazú Cementos, según lo definido en políticas específicas. En todos los casos, el valor y la naturaleza de dichos regalos recibidos u ofrecidos deben ser comunicados al Departamento de Recursos Humanos. Ante la imposibilidad de la no aceptación o devolución, los regalos y/o cortesías promocionales que tengan un valor superior al Valor Máximo, serán puestos a disposición del área de Recursos Humanos para su destino final.

Las invitaciones para eventos y viajes de naturaleza técnica que sean de interés de Yguazú Cementos deben ser comunicados al área de Recursos Humanos y la evaluación será individual y caso a caso, con especial análisis de las Leyes y Regulaciones Aplicables. Invitaciones para eventos y viajes que no cumplan con los parámetros anteriormente mencionados deben ser descartados.

12

CONDUCTA CON RELACIÓN AL MERCADO - CLIENTES, PROVEEDORES, BANCOS, ALIADOS Y COMPETIDORES



ATENCIÓN AL CLIENTE

Además de asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrece, Yguazú Cementos tiene el compromiso de atender a los clientes y consumidores siempre con eficiencia, rapidez, educación y transparencia. Cuando el cliente o consumidor no puede ser atendido, eso debe decirse claramente, explicando las razones de forma evidente y respetuosa.

CALIDAD Y CONFORMIDAD

Solamente se brindarán productos o servicios que estén de conformidad con la legislación y las normas sectoriales. En la eventualidad de que se constate alguna inobservancia, deberán tomarse medidas explicativas o compensatorias.

CONFIDENCIALIDAD

Yguazú Cementos, al igual que sus Colaboradores, tiene el compromiso de mantener la confidencialidad de la información recibida de clientes y aliados de negocios. La confianza es una de las bases de las relaciones con el mercado.

LA COMPETENCIA Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Yguazú Cementos entiende que la lealtad en la competencia y el respeto a los derechos del consumidor son factores que favorecen el desarrollo del mercado sobre bases sustentables. Ningún cliente puede ser forzado a aceptar condiciones que contraríen esas reglas para adquirir un producto de Yguazú Cementos.

COMPETENCIA Y PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Yguazú Cementos respeta a sus competidores y procura superarlos de manera legítima, ofreciendo productos y soluciones con una especial relación costo-beneficio a sus clientes. No se admiten actitudes que puedan constituir calumnia o difamación de los competidores.

Yguazú Cementos comparte los principios de libre competencia y participa de asociaciones empresarias con la única finalidad de contribuir a la promoción del desarrollo de los sectores de la economía en donde ésta actúa.

Los Colaboradores no pueden bajo ninguna circunstancia realizar cualquier acto tendiente a favorecer prácticas desleales y anticompetitivas, incluido el cartel, que implica cualquier acuerdo o práctica acordada entre competidores para fijar precios, dividir mercados, establecer mecanismos para restringir la producción, acordar posturas en licitaciones públicas o cualquier otro acto sensible que pueda ser considerado anticompetitivo.

La violación de las leyes de competencia puede someter a Yguazú Cementos y sus Colaboradores a severas investigaciones gubernamentales y demandas iniciadas por el gobierno o entidades privadas, a multas o pagos por daños y perjuicios sustanciales, y publicidad adversa que perjudica nuestra marca y reputación.

Para asegurar el cumplimiento de todas las leyes aplicables, Usted debe consultar con el Departamento Legal antes de proceder con cualquier transacción o envío que pueda estar sujeto a estas leyes.

COMPRAS Y CONTRATOS

Las relaciones con proveedores y otros aliados deben tener siempre como pauta la búsqueda de calidad, adecuada relación costo beneficio, confiabilidad técnica y financiera, integridad al conducir la negociación, en lo referido a la legislación, al medio ambiente y a los derechos comerciales, sociales y contractuales. Con el objetivo de ampliar su actuación sustentable, Yguazú Cementos recomienda que sus áreas de Compras y Suministros busquen formas permanentes de influir sobre sus proveedores de productos, servicios y equipos para que estos adopten una actuación responsable en las áreas social y ambiental y la generación de alianzas sustentables.

Toda interacción en compras y contratos con el Estado, Gobernaciones, Municipalidades, o con Funcionarios Públicos, deberá involucrar especialmente una evaluación de las Leyes y Regulaciones Aplicables para asegurar que se cumplen todos los requisitos que ellas exigen.

13

CONDUCTA CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Todos los Colaboradores de Yguazú Cementos deben mantener una relación ética e independiente con los medios de comunicación. Yguazú Cementos considera legítimo el derecho de la población a ser informada sobre asuntos de interés público, incluso cuando estos se refieren a una empresa privada y considera que es función de la prensa obtener y divulgar esa información. Además, entiende que la existencia de la prensa libre, independiente e imparcial contribuye al perfeccionamiento del mercado, del Estado democrático y de la ciudadanía. Por esa razón, Yguazú Cementos repudia la utilización del poder económico para coaccionar la acción de la prensa o para inducirla a divulgar hechos no verídicos.

Yguazú Cementos considera importante el rol de la prensa para formar la imagen de la organización ante la opinión pública y procura brindar información o atender a las solicitudes, cuando son pertinentes, considerando el derecho de no manifestarse en cuestiones que contraríen sus intereses o de mantener el secreto sobre informaciones consideradas estratégicas.

Sólo los Colaboradores indicados para ejercer el rol de Voceros están autorizados a hablar en nombre de Yguazú Cementos. Si a usted lo buscan para dar información, escribir artículos o dar entrevistas y declaraciones en nombre de la empresa a algún medio de comunicación, informe a su superior o a la Gerencia General.

Los Voceros y/o las personas que sean designadas especialmente, serán los encargados del relacionamiento con los medios de comunicación. Está prohibido el contacto de los Colaboradores con la prensa en nombre de Yguazú Cementos sin la autorización expresa del Gerente General.

14

CONDUCTA CON RELACIÓN A YGUAZÚ CEMENTOS Y SUS BIENES



Cada Colaborador tiene como responsabilidad la guarda de los bienes y activos de Yguazú Cementos que forman parte de su trabajo, directa o indirectamente, y no podrá utilizarlos para obtener beneficios personales. Lo mismo vale para los bienes de clientes, proveedores y aliados utilizados en la actividad de Yguazú Cementos. Esos bienes y activos no deben ser utilizados en beneficio personal, excepto cuando esto sea expresamente autorizado.

Entre esos bienes y activos están, por ejemplo, los inmuebles, equipos, instalaciones, planes de negocios, información técnica y de mercado, programas de computadora, modelos, papeles y documentos de trabajo, y otros que forman parte del patrimonio de Yguazú Cementos.

La apropiación o la utilización indebida de cualquiera de esos bienes, incluida su copia, venta o distribución a terceros, son infracciones graves, que pueden acarrear sanciones laborales o penales.

PATENTES E INVENCIONES

Las innovaciones desarrolladas por los Colaboradores mediante su trabajo, así como las patentes y los derechos de propiedad resultantes de esas invenciones, deben ser mantenidas confidenciales y son incorporados a los activos de la empresa, incluso después de la desvinculación del Colaborador.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE REDES SOCIALES

La utilización de los equipos y medios de comunicación de la empresa (teléfono, e-mail, internet, redes sociales y otros) para comunicados y contactos personales debe ser restringida a lo necesario.

Internet y las redes sociales no pueden utilizarse para la transmisión o recepción de información ofensiva, agresiva, pornográfica, sobre posiciones políticas, religiosas u otras, de acuerdo con la regulación interna específica sobre el tema, como así tampoco para difundir mensajes ofensivos que contraríen los valores de Yguazú Cementos reflejados en este Código de Conducta y que generen un perjuicio para su imagen.

Asimismo, tampoco podrá divulgarse información o comentarios sobre el o a nombre de Yguazú Cementos en portales de internet y redes sociales en general.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Los Colaboradores tienen la obligación de cumplir con las medidas de seguridad informática establecidas, proteger sus contraseñas de acceso a redes y cuidar los dispositivos electrónicos.

INFORMACIÓN SOBRE YGUAZÚ CEMENTOS Y SUS NEGOCIOS

Los Colaboradores tienen la obligación de mantener la confidencialidad sobre la información privilegiada de Yguazú Cementos. Asimismo, la información debe ser divulgada interna y externamente únicamente por quien está autorizado a hacerlo y de forma precisa, objetiva y adecuada. Cada Colaborador es responsable de custodiar la información de que dispone y debe comunicar a su jefe sobre cualquier hecho que pueda parecer extraño o incompatible con los valores de Yguazú Cementos. Declaraciones falsas, calumniosas o malintencionadas sobre colegas, sobre la empresa, sus negocios, aliados, proveedores o clientes pueden ser objeto de sanciones laborales o penales.

REGISTROS CONTABLES Y OTROS

Los registros deben ser confeccionados de forma correcta, clara, objetiva y de acuerdo a la legislación vigente. Los registros contables deben ser verdaderos, precisos y completos. En ningún caso podrán realizarse, en todo o en parte, registros contables con el objetivo o efecto de encubrir actividad ilegal alguna.

Asimismo, deben ser elaborados y monitoreados tanto por los responsables directos de forma verdadera, obedeciendo a lo que determinan la legislación, las normas fiscales y las reglas internas. Los asientos y registros quedan a disposición de las áreas de control y auditoría y de las autoridades legales.

Todos los Colaboradores deben cumplir con el sistema de controles internos de la Compañía, que ha sido establecido para asegurar informes financieros y de gestiones precisas, completas, objetivas, consistentes, puntuales y comprensibles.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Colaborador que llegue a tener conocimiento de información que no es pública, tiene el deber de mantenerla confidencial en forma indefinida, incluso tras abandonar Yguazú Cementos por cualquier motivo. El uso de información privilegiada en beneficio personal o de terceros es un delito, sujeto a sanciones laborales y penales.

PAPELES DE TRABAJO Y DOCUMENTOS DE LA EMPRESA

Los papeles de trabajo, los informes, las correspondencias y otros documentos usados en la actividad de cada Colaborador son de propiedad de Yguazú Cementos y no pueden ser llevados o copiados, cuando el Colaborador se desvincula de ésta. Asimismo, dicha información debe ser mantenida conforme a las normas de seguridad de la información.

15

CONDUCTA CON RELACIÓN A LA COMUNIDAD CERCANA Y AL MEDIO AMBIENTE



Yguazú Cementos procura siempre convivir de forma armoniosa con las comunidades en la que actúa, respetando a las personas, sus tradiciones, sus valores y el medio ambiente. Al mismo tiempo, trata de colaborar activamente en el desarrollo local, en la mejora de la calidad de vida y en la reducción de los problemas y desigualdades sociales.

TRABAJO INFANTIL Y ESCLAVO

Yguazú Cementos no utiliza trabajo infantil y/o esclavo y debe procurar cerciorarse de que sus proveedores, clientes y cualquier otro aliado, siguen el mismo principio. Yguazú Cementos apoya y realiza actividades que ayudan a desarrollar a los niños de las comunidades donde actúa y, en la medida de lo posible, ofrece prácticas y programas de entrenamiento y aprendizaje para jóvenes.

ACTIVIDADES POLÍTICO-PARTIDARIAS Y RELIGIOSAS

Yguazú Cementos respeta las actividades cívicas, religiosas y políticas de sus Colaboradores, que deben ser ejercidas en el tiempo libre de cada uno y en carácter estrictamente personal.

Asimismo, Yguazú Cementos no participa de actividades políticas, y cada Colaborador que desee participar en ese proceso debe hacerlo individualmente, sin involucrar el nombre ni los recursos de Yguazú Cementos. Ningún Colaborador está autorizado a solicitar participación, apoyo, financiación o involucramiento de otros Colaboradores con ningún candidato o partido. Las actividades políticas realizadas por Colaboradores deben ocurrir fuera del ambiente de trabajo y de la jornada laboral.

ACTIVIDADES SINDICALES

Yguazú Cementos no practica ningún tipo de discriminación hacia los Colaboradores sindicalizados, reconociendo la libre asociación sindical.

MEDIO AMBIENTE

Todas las actividades de Yguazú Cementos deben realizarse en obediencia a la ley y a las normas ambientales, buscando también la optimización en el uso de los recursos naturales, la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Con ese fin, Yguazú Cementos es estimulada a implementar sistemas de gestión integrada, con certificación de calidad ambiental, de salud ocupacional y seguridad. Yguazú Cementos coopera con las comunidades donde actúa en el desarrollo de la concientización ambiental y en acciones de preservación.

Asimismo, Yguazú Cementos procura que todas las Personas Alcanzadas adopten los mismos valores y actitudes.

EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Yguazú Cementos busca colaborar en el desarrollo de los proyectos educacionales y sociales en las comunidades en que actúa, estimulando la superación de las deficiencias, la incorporación de nuevas actitudes y la implementación activa de programas tendientes a la formación, a través de pasantías y prácticas profesionalizantes para jóvenes estudiantes de diversas carreras universitarias y/o terciarias.

ENTIDADES RELIGIOSAS

Yguazú Cementos procura mantener las mejores relaciones con entidades de tipo religioso, respetando todas las fes y creencias, tanto de sus Colaboradores como de las comunidades donde actúa.

16

CONDUCTA CON RELACIÓN A ASOCIACIONES PROFESIONALES, EMPRESARIALES Y ENTIDADES



Yguazú Cementos tiene como filosofía participar en las entidades y asociaciones representativas de sus sectores de actuación, siempre y cuando esta participación contribuya al desarrollo del sector y no implique infracciones a las normas y principios de la libre competencia. La forma de participación debe definirse teniendo en cuenta el perfil de las asociaciones locales.

La participación activa de los Colaboradores en entidades de carácter social, cultural o benéfico que tengan reconocimiento público, hecha en carácter individual, es vista como una contribución importante a la sociedad y al país, siempre que no afecte el trabajo diario regular que desarrolla en Yguazú Cementos.

17

VOLUNTARIADO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



Yguazú Cementos desarrolla actividades de responsabilidad social y voluntariado interno.

Esas actividades son consideradas parte de la responsabilidad con la comunidad donde tiene actuación y deben ser estructuradas y organizadas a fin de obtener el máximo de retorno social posible con relación a los recursos empleados y al tiempo de los Colaboradores involucrados. Yguazú Cementos publica regularmente, en sus informes anuales o por otros medios, información sobre las actividades de responsabilidad social realizadas y los resultados obtenidos.

Toda donación que se desee efectuar en nombre de Yguazú Cementos requiere autorización previa.

18

CONDUCTA CON RELACIÓN AL PODER PÚBLICO, AL SECTOR PRIVADO Y TERCEROS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN: PROHIBICIÓN



En términos generales, el concepto “corrupción” se refiere a la obtención de hecho o al intento por obtener un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios indebidos o ilegales. La corrupción puede implicar el pago o el intercambio de cualquier cosa de valor e incluye las prácticas de soborno y extorsión.

Las prácticas de corrupción efectuadas por cualquiera de las Personas Alcanzadas con Funcionarios Públicos, terceros que se desempeñen en el sector privado o entre ellas mismas, quedan estrictamente prohibidas.

RELACIÓN CON EL PODER PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

Yguazú Cementos repudia las prácticas de corrupción, tales como soborno y estafa, y cumple con toda la normativa aplicable en materia de la lucha contra tales prácticas. De conformidad con lo establecido en el presente Código de Conducta, la relación con autoridades, Funcionarios Públicos o terceros que se desempeñen en el sector privado, debe guiarse por actitudes profesionales, correctas y que en todos los casos cumplan las Leyes y Regulaciones Aplicables, sin excepción. Está prohibido ofrecer o recibir cualquier tipo de ventaja o favores provenientes del Poder Público o del sector privado. Asimismo, está prohibida la contratación de Personas Expuestas Políticamente con la finalidad de obtener beneficios indebidos para los negocios o para uno mismo.

En todos los casos, las contrataciones de Funcionarios Públicos deberán cumplir con todas las Leyes y Regulaciones Aplicables, y no podrán utilizarse para encubrir situaciones de soborno ni otro tipo de actividades ilegales.

Toda forma de interacción, presión o solicitud con/de Funcionarios Públicos o terceros que se desempeñen en el sector privado que no se corresponda con los parámetros aquí establecidos debe ser refutada e inmediatamente comunicada a la Gerencia General de Yguazú Cementos. Yguazú Cementos tiene como filosofía el estricto cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables y espera el mismo comportamiento de sus Colaboradores.

RELACIÓN CON TERCEROS

Asimismo, las relaciones comerciales con terceros, públicos y/o privados, deben ser conducidas de manera legal, imparcial, observando la calidad y el adecuado costo-beneficio y capacidad técnica de los mismos. En caso de existir conflicto de intereses respecto de un tercero, se debe comunicar la situación al área de Recursos Humanos o Legales.

Las prácticas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo están terminantemente prohibidas. Los Colaboradores deben procurar que Yguazú Cementos sólo se vincule y realice negocios con terceros de buena reputación que estén involucrados en actividades lícitas y cuyos recursos sean de origen legítimo.

19

RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA



La responsabilidad general del Código de Conducta de Yguazú Cementos recae sobre la Gerencia General, subordinada, naturalmente, a las definiciones del Directorio.

LIDERAZGO

Cada líder de equipo es un representante de Yguazú Cementos con relación a los Colaboradores que lidera, y tiene la obligación de:

- Conocer en detalle el presente Código de Conducta a fin de aclarar dudas que tenga su equipo. Cuando esto no sea posible, debe hacer llegar los asuntos en cuestión al Área de Recursos Humanos o Legales;
- Adoptar comportamientos y actitudes que se correspondan con lo establecido en el Código de Conducta, para servir de ejemplo;
- Divulgar los valores de Yguazú Cementos y las definiciones del Código de Conducta a su equipo y a los demás Individuos Alcanzados con los cuales mantiene contacto, orientándolos sobre los procedimientos previstos; Identificar infracciones relativas al Código de Conducta y actuar a fin de corregirlas y eliminarlas, dando a conocer los casos al Área de Recursos Humanos para información y eventuales acciones adicionales.

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Cada Colaborador de Yguazú Cementos debe velar por el cumplimiento del Código de Conducta e informar a su superior inmediato, al área de Recursos Humanos, Legales o a la Línea Ética, cuando tenga conocimiento de alguna violación de las normas.

Para más información, y en caso de dudas, los Individuos Alcanzados podrán contactarse con el área de Recursos Humanos, Legales y/o la Línea Ética.



INDUSTRIA PARAGUAYA

Yguazú
CEMENTOS S.A.

Construyendo Juntos